SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LINIDEICINA OPAMUISTO AND DE LINIDEICINA DE LINIDE LINIDEICINA DE LINIDEICINA

1 5 MAR 2017

1	UNIDAD 11.			٠.	ENZIN.	ΑĤ
1	Hora: Nº Exp.:					
,	ri. La romanción de este dacumet	มาเก	2.	20.15	1 10 1,000	skin.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano" la recepción de este nocume



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 049 - 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Lima, 14 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 002 -2017 de fecha 02 de enero 2017 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 3,500.00 soles en la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos para el Ejercicio Presupuestal 2017 a nombre de la Servidora SARA SUGELLY CARBONELL CORONADO;

Que, teniendo en consideración el documento y siendo necesario el incremento del Fondo Fijo para Caja Chica por resultar insuficiente en dicha unidad orgánica para la atención de los gastos que se originan en dicha Gerencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2017;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoria Jurídica, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002 -2017; y AMPLIANDO el monto asignado del Fondo Fijo para Caja Chica para la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, en S/.1,500.00 (MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES), a nombre del servidora SARA SUGELLY CARBONELL CORONADO, en su calidad de Gerente; quedando el monto actual en un total de S/.5,000.00 (CINCO MIL y 00/100 SOLES), según INFORME N° 101 -2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGC/MML y el MEMOMRANDUM N°1205-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPZM/MML.

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para caja chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Penis Meto Mondes Cardenas & General & General Cardenas & General & General

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS Gerente de Administración y Finanzas SERPARISERGOEBE

Municipalidad Metropolitana de Lima